Folio: 280518323000051

En relación a su solicitud de información de fecha 18/09/2023 donde solicita lo siguiente;

1.- Solicito Copia simple de todos los documentos que integran la Cuenta Pública del Municipio de Burgos del Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve (2019), vaya, de todos los meses correspondientes al año 2019, me refiero a todo el Universo Financiero de información que haya recibido esa Auditoria Superior del Estado de Tamaulipas por parte de los responsables del Municipio de Burgos, como lo son; cortes de caja mensuales, estados financieros, nómina de empleados, gastos efectuados con sus respectivas facturas, información de programas sociales y como fueron implementados, avances de obras trimestrales, licitaciones, todo índole de documentos ya sean públicos, privados, bancarios y fiscales con que se hayan comprobado todos los ingresos y egresos de la administración pública del Municipio de Burgos del periodo fiscal antes señalado.

2.- Copia simple de todos los documentos que integran la Cuenta Pública del Municipio de Burgos del Ejercicio Fiscal Dos mil Veinte (2020) es decir de todos los meses correspondientes al año 2020, me refiero a todo el Universo Financiero de información que haya recibido esa Auditoria Superior del Estado de Tamaulipas por parte de los responsables del Municipio de Burgos, como lo son; cortes de caja mensuales, estados financieros, nómina de empleados, gastos efectuados con sus respectivas facturas, información de programas sociales y como fueron implementados, avances de obras trimestrales, licitaciones, todo índole de documentos ya sean públicos, privados, bancarios y fiscales con que se hayan comprobado todos los ingresos y egresos de la administración pública del Municipio de Burgos del periodo fiscal antes precisado.

3.- Copia simple de todos los documentos que integran la Cuenta Pública del Municipio de Burgos del Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiuno (2021), es decir, de todos los meses correspondientes al año 2021, me refiero a todo el Universo Financiero de información que haya recibido esa Auditoria Superior del Estado de Tamaulipas por parte de los responsables del Municipio de Burgos, como lo son; cortes de caja mensuales, estados financieros, nómina de empleados, gastos efectuados con sus respectivas facturas, información de programas sociales y como fueron implementados, avances de obras trimestrales, licitaciones, todo índole de documentos ya sean públicos, privados, bancarios y fiscales con que se hayan comprobado todos los ingresos y egresos de la administración pública del Municipio de Burgos del periodo fiscal antes precisado.

4.- Copia simple de todos los documentos que integran la Cuenta Pública del Municipio de Burgos del Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós (2022), me refiero a todos los meses correspondientes al año 2022, asimismo, me refiero a todo el Universo Financiero de información que haya recibido esa Auditoria Superior del Estado de Tamaulipas por

parte de los responsables del Municipio de Burgos, como lo son; cortes de caja mensuales, estados financieros, nómina de empleados, gastos efectuados con sus respectivas facturas, información de programas sociales y como fueron implementados, avances de obras trimestrales, licitaciones, todo índole de documentos ya sean públicos, privados, bancarios y fiscales con que se hayan comprobado todos los ingresos y egresos de la administración pública del Municipio de Burgos del periodo fiscal antes precisado.

5.- Copia simple de todas las Resoluciones que hayan quedado firmes sobre procedimientos administrativos fincados en contra de Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Burgos que se hayan desempeñado en los ejercicios fiscales de los años; 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, los cuales haya llevado a cabo esta Auditoria Superior del Estado de Tamaulipas en contra de dichos servidores públicos por omisiones o irregularidades en las cuentas públicas antes señaladas.

Esta Unidad de Transparencia le informa lo siguiente:

La información que usted solicita la puede la puede requerir directamente al Congreso del Estado, ya que ellos son los encargados de recibir la cuenta pública por parte de las entidades fiscalizadas tal y como lo estipula el Art. 11 de la Ley de Fiscalización.

Artículo 11. La Cuenta Pública será presentada al Congreso a más tardar el 30 de abril del año siguiente al que corresponda, en forma impresa y en un archivo electrónico de datos que permita su uso informático y facilite su procesamiento, debiendo sujetarse al contenido, formatos, instructivos y documentación que determine la Auditoría, y contener la información señalada en la Ley General, así mismo se publicará en sus respectivas páginas de internet. Únicamente se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los términos del artículo 58 fracción VI tercer párrafo de la Constitución. El Congreso deberá concluir la revisión de las Cuentas Públicas a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General y los individuales que emita la Auditoría, sin demérito de que el trámite de observaciones, recomendaciones o acciones promovidas por la propia Auditoría, seguirá su curso en términos de lo dispuesto por la Constitución y esta ley. Cuando la gestión administrativa del titular de la entidad sujeta de fiscalización concluya antes de que termine el ejercicio fiscal, dicho titular deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. Los servidores públicos en funciones al momento de elaborar y rendir la Cuenta Pública y sus anexos, serán los responsables de signarla y presentarla en los términos de esta ley.

A continuación le damos el link directo donde podría solicitar la información:
https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Transparencia/default.asp